

ANEXO 2


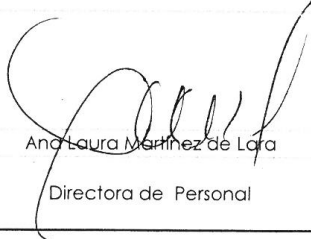

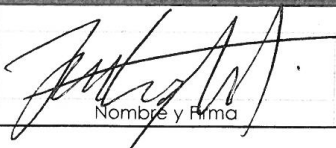


Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016



Fecha de solicitud:	25 de octubre de 2016
Unidad Responsable:	OF16 - Dirección Ejecutiva de Administración
Clave y nombre del Proyecto:	1160600 Clave Ant: IN00800 Programa Integral de Credencialización a los Empleados de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE
Líder del Proyecto:	Mfra. Gabriela Patricia Cadena Lerdo de Tejada
Presupuesto Aprobado:	851,000.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	851,000.00
Objetivo del Proyecto:	Dotar a los empleados del Instituto Nacional Electoral, un documento de identificación confiable, que cuente con las medidas de seguridad necesarias, que garantice la autenticidad de las mismas, que permita brindar un sentido de pertenencia a los empleados.
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Capítulo III, Numeral 5, apartado b, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012
Motivo del Cambio:	Una vez concluida la investigación de mercado, y resultado de esta, se determinó que los costos para la producción de las Credenciales, son mayores a los proyectados inicialmente para este proyecto.
Descripción del Cambio:	Ampliación presupuestal al proyecto 1160600 "Programa Integral de Credencialización a los Empleados de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE", quedando de la siguiente manera: Presupuesto Aprobado: \$851,000.00 Dice: \$851,000.00 Debe declr: \$1,000,000.00
Impacto del Cambio	Concluir con la realización del proyecto

Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Con la ampliación del presupuesto en el proyecto, se estaría en posibilidades de llevar a cabo la producción de las 16,000 credenciales de identificación para los trabajadores del Instituto, y 3,000 restantes como stock para la elaboración de nuevas credenciales para las nuevas altas, modificaciones y reexpediciones para los servidores públicos del Instituto
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i> Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</p> <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	

	
Luis Antonio Bezares Navarro Subdirector de Relaciones y Programas laborales	Ana Laura Martínez de Lara Directora de Personal
Titular de la Unidad Responsable	
	
Ljc. Bogart Cristóbal Montiel Reyna Director Ejecutivo de Administración	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
11/11/2016	
Nombre y Firma	Nombre y Firma
Observaciones	